



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

PROYECTO FORMATIVO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA EN ENTIDADES COLABORADORAS |

Proyecto formativo núm. 12484474 anexo al convenio de prácticas núm. 2915454.

1. DATOS DEL PROYECTO FORMATIVO Y DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS AL QUE SE ANEXA.
1.1. Número del proyecto formativo: 12484474 (id)
1.2. Fecha del proyecto formativo: 29/10/2024
1.3. Número del convenio de prácticas: (id) 2915454
1.4. Fecha del convenio de prácticas: 14/11/2023

2. DATOS DE LA UNIVERSIDAD
2.1. Nombre del centro en el que está matriculado el estudiante: Facultad de Filología y Comunicación
2.2 Nombre del tutor o de la tutora: Esther Blasco Mateo
2.3 Teléfono de contacto del tutor o de la tutora: [REDACTED]
2.4. Dirección electrónica de contacto del tutor o tutora [REDACTED]

3. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA
3.1 Nombre de la entidad: Instituto Catalán de las Empresas Culturales (ICEC)
3.2. Nombre del tutor o de la tutora: Emma González Portabales
3.3. Teléfono de contacto del tutor o de la tutora: [REDACTED]
3.4. Dirección electrónica de contacto del tutor o tutora: [REDACTED]

4. DATOS DEL ESTUDIANTE
4.1. Nombre y apellidos: ANDREA MARÍN SOBRINO
4.2. DNI, NIE, pasaporte, etc.: [REDACTED]
4.3. Teléfono de contacto: [REDACTED]
4.4. Dirección electrónica de contacto [REDACTED]

5. DATOS ACADÉMICOS DE LAS PRÁCTICAS
5.1. Tipo de enseñanza: grado
5.2. Nombre de la enseñanza en la que está matriculado el estudiante: Grado de Estudios Literarios
5.3. Tipo de prácticas: extracurricular

6. DATOS DEL PROYECTO FORMATIVO
6.1. Número total de horas de prácticas: 195

6.2. Número de horas por día: 5.0
6.3. Horario: La jornada es de 9.00 h a 14.00 h y es mixta: Los lunes, miércoles y viernes el alumno realizará teletrabajo, y los martes y jueves serán presenciales. El estudiante no hará vacaciones.
6.4. Periodo: 04/11/2024 - 31/12/2024
6.5. Dirección postal del lugar en el que el estudiante llevará a cabo las prácticas: Instituto Catalán de las Empresas Culturales P.º de la Banca, 1-3, 08002 Barcelona
6.6. Nombre del departamento o área funcional de la entidad colaboradora en la que el estudiante llevará a cabo las prácticas: Instituto Catalán de las Empresas Culturales
6.7. Descripción de las tareas que el estudiante desarrollará durante las prácticas: 1. Investigación y estudios sobre mercados culturales en el país de destino: artes escénicas, musical, editorial, artístico, diseño, digital, etc. Actualización de mapeos y estudios ya existentes. 2. Búsqueda de información sobre ferias, festivales y otros eventos de interés que se desarrollen en el país de destino. También búsqueda de espacios donde se hayan programado compañías y artistas catalanes en el Reino Unido. 3. En caso de que el ICEC organice un stand o actividad durante los días de feria, atención a los y las profesionales y al público. 4. Colaboración en la organización de encuentros entre agentes culturales catalanes y extranjeros. 5. Colaboración en la organización de la difusión de actividades culturales y de los mercados estratégicos. 6. Actualización, ampliación y reordenación de las bases de datos existentes en la oficina. 7. Gestión y preparación de documentos (dosieres de ferias, fichas de actuaciones catalanas, <i>mailings</i>, boletines...). 8. Seguimiento y actualización de las redes sociales. 9. Atención y seguimiento telefónico de contactos, entrevistas personales con artistas y programadores o entidades culturales. 10. Diferentes tareas administrativas y de apoyo necesarias para el correcto funcionamiento de la oficina.
6.8. Descripción de las competencias específicas del título que el estudiante desarrollará durante las prácticas: Conocimiento de la evolución histórica de la literatura y cómo se articula en géneros literarios. Adquisición de los distintos métodos de análisis de la literatura y conocimiento de las bases correspondientes. Aplicación de las distintas metodologías teóricas y de los modelos genéricos para la mejor comprensión de las creaciones literarias. Conocimiento de los fundamentos clásicos de la reflexión sobre literatura y de la evolución de la tradición retórica y poética. Conocimiento de la teoría de los géneros, de los fundamentos clásicos y de las posteriores aportaciones. Conocimiento de los conceptos y métodos de la literatura comparada. Conocimiento de los fundamentos de la hermenéutica y cómo se aplica a los textos literarios. Conocimiento de las estrategias fundamentales de la creación literaria. Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y encuadrarla en una perspectiva teórica adecuada, organizarla coherentemente, aplicarla a la resolución de problemas y enmarcarla en procesos lógicos y demostrativos apropiados. Capacidad para identificar problemas y temas de investigación, y evaluar su relevancia. Conocimiento de los distintos procesos de la actividad editorial. Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la teoría literaria y la literatura comparada.

Capacidad para relacionar la literatura con otras áreas y disciplinas limítrofes.

Análisis literario de otras expresiones artísticas.

Conocimiento de la norma de la lengua española o catalana, que permita la creación de textos escritos y discursos orales, atendiendo a la diversidad lingüística, y los diferentes registros y géneros.

Fluidez gramatical necesaria para la lectura y comprensión de textos clásicos, griegos o latinos.

Conocimiento del fenómeno lingüístico en todas sus dimensiones. Conexiones interdisciplinarias.

Conocimiento gramatical necesario para la lectura y comprensión de textos escritos en un idioma moderno.

CE1 - Demostrar que se han adquirido los conocimientos relacionados con la evolución histórica de la literatura y su articulación en géneros literarios

CE5 - Identificar y saber utilizar de forma adecuada los conceptos relacionados con la literatura comparada

CE6 - Demostrar el conocimiento de los fundamentos de la hermenéutica y su aplicación a los textos literarios

CE7 - Identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia en el área de conocimiento de la Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

CE11 - Demostrar el conocimiento de la lengua española o catalana para poder crear discursos escritos y orales, teniendo en cuenta su adecuación a los distintos géneros y registros lingüísticos

CE12 - Analizar y aplicar los conceptos gramaticales necesarios para la lectura y comprensión de textos clásicos griegos y latinos

CE13 - Demostrar que se han adquirido los conocimientos teóricos básicos relacionados con el fenómeno lingüístico y sus conexiones interdisciplinarias

CE14 - Analizar y aplicar los conceptos gramaticales necesarios para la lectura y comprensión de textos escritos en un idioma moderno

CE2 - Adquirir el conocimiento de los distintos métodos de análisis de la literatura y de las bases teóricas que los sustentan

CE3 - Identificar los fundamentos clásicos de la reflexión sobre la literatura y la evolución de la tradición retórica y poética

CE4 - Demostrar que se ha adquirido el conocimiento de la teoría de los géneros, de sus fundamentos clásicos y de sus posteriores aportaciones

CE8 - Reconocer las distintas etapas de elaboración de la actividad editorial

CE9 - Demostrar la capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la teoría literaria y la literatura comparada

CE10 - Demostrar que se conocen las relaciones de la literatura con otras expresiones artísticas y otras disciplinas del área de las humanidades

6.9. Descripción de las competencias transversales o generales que el estudiante desarrollará durante las prácticas:

Actitud reflexiva y especulativa.

Sensibilidad por interpretar textos procedentes de diferentes épocas y tradiciones culturales. Capacidad de gestión de la información.

Capacidad de comprensión y utilización pertinente de la terminología científica en el ámbito de los estudios literarios.

Capacidad de comprensión de la cultura actual.

CG1 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica / capacidad de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas)

CG2 - Capacidad de aprendizaje y responsabilidad (capacidad de análisis, de síntesis, de visiones globales y de aplicación de los conocimientos a la práctica / capacidad de tomar decisiones y adaptación a nuevas situaciones)

CG4 - Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos / capacidad de buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes)

CG5 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprender y de expresarse oralmente y por escrito en catalán, castellano y en una tercera lengua, dominando el lenguaje especializado / capacidad de buscar, usar e integrar información)

CG6 - Capacidad de dominio de la informática y capacidad de gestión de la información

CG7 - Capacidad de reflexión y argumentación

CG3 - Capacidad de trabajo en equipo (capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común / capacidad de colaborar en equipos interdisciplinarios y en equipos multiculturales)

7. ASPECTOS ECONÓMICOS Y SEGURIDAD SOCIAL

7.1. Bolsa o ayuda destinada al estudio del estudiante: 1.755,0 €

7.2. Contraprestación económica a la UB: 140 € más IVA

7.3. Responsable de la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social: Instituto Catalán de las Empresas Culturales (ICEC)

8. OBSERVACIONES

Este proyecto formativo lo han verificado y firmado los responsables de las prácticas de cada parte firmante del convenio de cooperación educativa. Los responsables de las prácticas pueden añadir otros contenidos a este proyecto formativo, después de un acuerdo entre ambas partes. En caso de que se incluyan en él otros contenidos, será necesario adjuntarlos en una hoja aparte de este proyecto formativo.

9. DECLARACIÓN DEL ESTUDIANTE

Con la firma de este documento, el estudiante declara:

- Que conoce y acepta todas las condiciones de realización de las prácticas establecidas en el convenio suscrito entre la Universidad y el Instituto Catalán de las Empresas Culturales (ICEC) en fecha 14/11/2023, así como las relacionadas en este anexo.
- Que conoce y acepta que la realización de las prácticas no implica la constitución de vínculo laboral alguno con la entidad colaboradora.
- Que se compromete a cumplir cuantas obligaciones le son exigibles de acuerdo con las condiciones descritas en este convenio específico de colaboración, en el convenio marco y en la normativa aplicable.
- Que se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso a raíz del desarrollo de las prácticas, así como a no revelar, difundir o ceder la información referida a terceras personas, y a cumplir el resto de obligaciones que le corresponden, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos.
- Que no padece ninguna enfermedad que sea incompatible con los riesgos a los que estará expuesto en la entidad en la que realizará las prácticas académicas externas.

10. DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA

En relación con las prácticas, la entidad colaboradora declara:

- Que se compromete a informar al estudiante de su organización y funcionamiento y de la normativa que sea de interés, especialmente la relativa a seguridad y riesgos laborales.
- Que se compromete a informar al estudiante de los riesgos existentes en las actividades llevadas a cabo y de las normas de actuación en caso de emergencia.

- Que se compromete a velar por el cumplimiento de las medidas preventivas asociadas a la actividad formativa llevada a cabo en sus instalaciones.
- Que se compromete a proporcionar equipos de protección individual al estudiante, en caso de que sean necesarios.
- Que se compromete a informar a la UB de cualquier contingencia o accidente que se pueda producir y que pueda afectar al estudiante.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ESTUDIANTE

- El responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General de la Universidad de Barcelona, con dirección postal en Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona y dirección de correo electrónico secretaria.general@ub.edu.
- La finalidad del tratamiento de los datos es gestionar las prácticas académicas externas. En caso de que no se faciliten los datos solicitados, no se podrán llevar a cabo las prácticas.
- La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público, de conformidad con la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario.
- Los datos se conservarán permanentemente conforme a la Ley 10/2001, de 13 de julio, de archivos y gestión de documentos.
- Los destinatarios de los datos son la propia Universidad y la entidad colaboradora en la que se llevan a cabo las prácticas. No se prevé la cesión de datos a otros terceros, salvo que sea de obligación legal. En este supuesto, únicamente se enviarán los datos necesarios.
- Tiene derecho a obtener confirmación sobre si la UB está tratando o no sus datos personales.

En este sentido, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 del Reglamento general de protección de datos, puede solicitar la limitación del tratamiento de los datos. En caso de que este derecho sea estimado, únicamente se conservarán los datos para el ejercicio del derecho de defensa o para formular reclamaciones.

Asimismo, tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos en determinadas circunstancias. En estos supuestos, la UB dejará de tratar sus datos, excepto cuando sea necesario para el ejercicio del derecho de defensa o para la formulación de reclamaciones.

- Puede ejercer sus derechos mediante un escrito dirigido a la Secretaría General de la Universidad de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona) o por correo electrónico (secretaria.general@ub.edu). Debe adjuntar una fotocopia del DNI o de otro documento que le identifique.
- Si considera que sus derechos no se han atendido adecuadamente, puede comunicarlo al delegado de protección de datos de la Universidad de Barcelona por correo postal (Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona) o por correo electrónico (protecciondedatos@ub.edu).
- También puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

12. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

La entidad colaboradora puede ofrecer al estudiante la formalización de un acuerdo de confidencialidad con la finalidad de proteger toda la información que, en la ejecución de este proyecto formativo, pueda revelarse por escrito, de palabra o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite la tecnología en el futuro. En concreto y simplemente a efecto ejemplificativo, puede tratarse de información relativa a información técnica, métodos e ideas de trabajo, productos, dibujos, diseño de procesos, modelos de marcas, derechos de *copyright*, protocolos, contratos, servicios, métodos de formación, planes de negocio, costes o programas de ordenador. Con la firma de este acuerdo de confidencialidad, el estudiante se compromete a no revelar, utilizar ni publicar esta información de carácter confidencial.

Facultad de Filología y Comunicación
Esther Blasco Mateo
Delegada del decano para Prácticas
Externas de la Facultad de Filología y
Comunicación

La estudiante en prácticas
ANDREA MARÍN SOBRINO

Instituto Catalán de las Empresas Culturales
(ICEC)
Edgar Garcia Casellas
Director

Firmado digitalmente por: CN =
Trámites Académicos Universidad
de Barcelona Fecha: 2024.10.29
11:28:20 Z

Firmado digitalmente por: CN =
Trámites Académicos Universidad
de Barcelona Fecha: 2024.10.29
11:18:10 Z

Firmado digitalmente por: CN =
Trámites Académicos Universidad
de Barcelona Fecha: 2024.10.29
15:52:12 Z